CONTRATO N° 084 del 2024

Florencia Caquetá, 22 de noviembre de 2024

Señores:
SOMOS SAN ANTONIO S.A.S.
NIT: 900464185-1
YARITHZA TORRES MURCIA
CC. No. 1.117.540.540
Representante Legal
Carrera CL 2 4 39 BRR PRIMAVERA
Email: somossanantoniogrupo@gmail.com
Florencia - Caquetá

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 028-CMNC-24

Respetada señora:

Me es grato comunicarle que por reunir los requisitos señalados en la Invitación Pública 028-CMNC-24 y enmarcarse en los precios ofrecidos de mercado, la oferta presentada por usted el día 21 de noviembre de 2024, **HA SIDO ACEPTADA**, en consecuencia, le solicito el desarrollo del objeto contractual, bajo las condiciones señaladas en la Invitación:

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO

En su calidad de Director, Decreto de Nombramiento Nº 000003 del 2 de Enero de 2023, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, y el acuerdo 001 del 03 de enero 2024

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DATOS GENERALES DEL PROCESO:

1. **NUMERO DEL PROCESO:** 028-CMNC-24
2. **FUNDAMENTO LEGAL:** Proceso de Mínima Cuantía art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Aceptación la oferta según art. 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del decreto 1082 de 2015.
3. **OBJETO DEL CONTRATO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN APOYO A LA PREPARACIÓN DEL CLUB CAQUETEÑO DE RAFTING REMANDO POR LA PAZ, CON MIRAS A LA PARTICIPACIÓN DEL MUNDIAL DE RAFTING EN BARILOCHE ARGENTINA"

4. **ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:** El contratista ejecutara de acuerdo con las especificaciones técnicas y obligaciones señaladas en el presente estudio previo. Además, deberá garantizar y suministrar los servicios necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

Objeto a contratar cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios del código UNSPSC, Versión 14.0.

Los interesados en participar dentro del proceso de contratación, deben tener inscrito los servicios de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios, en cualquiera de los siguientes códigos:

CLASIFICACION DEL BIEN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101603	Servicios De Viajes, Alimentación, Alojamiento Y Entretenimiento	Restaurante Y Catering (Servicios De Comidas Y Bebidas)	Servicios De Banquetes Y Catering	
90111501	Servicios De Viajes, Alimentación, Alojamiento Y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros.	Hoteles, moteles y pensiones	Hoteles
80111623	Servicios De Gestión, Servicios Profesionales De Empresa Y Servicios Administrativos	Servicios De Recursos Humanos	Servicio De Personal Temporal	Servicios Temporales De Compra Y Logística

5. **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:**

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta el Instituto, en cuanto a las especificaciones técnicas y la cantidad de elementos requeridos, a continuación, se presenta el resumen las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

ITEM	DETALLE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN SITIO POR OCHO (10) DIAS - PARA OCHO (08) PERSONAS				
1	**DESAYUNO**	**Garantizar los DESAYUNOS**: Desayuno consistente en Lácteos, fruta, proteína, carbohidratos complejos, fibra, grasas saludables, más bebidas fría y/o caliente. El servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarias departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor.	UNIDAD	80
2	**ALMUERZO**	**Garantizar los ALMUERZOS** Platos con proteínas, granos y/o pastas, verdura, hortalizas, cereal, carbohidratos, bebidas frías y postre, el servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarias departamentales y/o municipales para este tipo	UNIDAD	80

		de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor.		
3	**CENAS**	**Garantizar CENAS** Platos con proteínas bajas en grasas, vegetales, frutas, carbohidratos más bebida fría y/o caliente. el servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarias departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor.	UNIDAD	80
SERVICOS DE HOSPEDAJE POR OCHO (09) DIAS - PARA OCHO (08) PERSONAS				
4	**ALOJAMIENTO**	**Servicio de Alojamiento:** En acomodación sencilla, la cual debe contar y ofrecer servicios de Conexión Wi-Fi gratuita, Televisión, Teléfono directo en la habitación, Climatización individual, Baño privad y, que cumplan con la normatividad legal vigente aplicable para el servicio de hospedaje.	NOCHE	72
HIDRATACIÓN				
5	**HIDRATACIÓN**	Pacas de agua en presentación de 600ml*24 Unidades	UNIDAD	22

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

6.1 TIPO DE CONTRATO: Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de: **PRESTACION DE SERVICIOS.**

PLAZO: La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un término de 01 (UN) Mes, contado a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa suscripción del acta de inicio sin que exceda el 30 de diciembre de 2024.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en donde así lo requiera el cumplimiento del objeto contractual y tendrá como domicilio contractual el municipio de Florencia Caquetá.

6.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de Inversión.

Rubro	**Denominación del Rubro**		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
CDP No.	218	**Valor del CDP**	$ 27.000.000
Fecha Expedición CDP	29/10/2024	**Fecha Vigencia CDP**	28/11/2024

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato. No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Jefe del Área de Presupuesto.

6.4 VALOR DEL CONTRATO:

Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato por concepto de prestación de servicios será por la suma de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($26.884.000,00) M/cte** el valor de los costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio.

- SUBTOTAL ANTES DE IVA: VEINTITRES MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS ($23.450.521) M/CTE
- VALOR IVA: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y OTROS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($2.793.487.99) M/CTE
- INC: SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($640.000) M/CTE
- VALOR TOTAL CONTRATO: VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($26.884.000,00) M/CTE

7 DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA:

Señores:
SOMOS SAN ANTONIO S.A.S.
NIT: 900464185-1
YARITHZA TORRES MURCIA
CC. No. 1.117.540.540
Representante Legal
Carrera CL 2 4 39 BRR PRIMAVERA
Email: somossanantoniogrupo@gmail.com
Florencia - Caquetá

VALOR DE LA OFERTA: VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($26.884.000,00)

7.1 DETALLES DE LA PROPUESTA:

SOMOS SAN ANTONIO S.A.S
NIT: 900.464.185-1
CLL 7 19 A 33 La Gloria
3116266662
somossanantoniogrupo@gmail.com

FORMATO N°3
PROPUESTA ECONOMICA

OFERTA PRESENTADA POR SOMOS SAN ANTONIO S.A.S EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 028 de 2024

Datos del proponente

Nombre o razón social:	SOMOS SAN ANTONIO S.A.S
Número de identificación (CC. O NIT):	900464185 - 1
Representante legal e identificación:	Yarithza Torres Murcia
Dirección física:	1.117.540.540 de Florencia Caquetá
Teléfono:	1.117.540.540 de Florencia Caquetá
Correo electrónico:	somossanantoniogrupo@gmail.com
Avala la propuesta:	Yarithza Torres Murcia

Datos de la propuesta

Valor total:	VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 26.884.000) M/CTE
Vigencia:	Un)01) Mes

Propuesta económica:

ITEM	DETALLE	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V. UNIT	VALOR TOTAL
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN SITIO POR OCHO (10) DIAS - PARA OCHO (08) PERSONAS						
1	**DESAYUNO**	**Garantizar los DESAYUNOS**: Desayuno consistente en Lácteos, fruta, proteína, carbohidratos complejos, fibra , grasas saludables, mas bebidas fria y/o caliente. El servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarias departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor.	UND	80	28.000	2.240.000

2	**ALMUERZO**	**Garantizar los ALMUERZOS** Platos con proteínas, granos y/o pastas, verdura, hortalizas, cereal, carbohidratos, bebidas frias y postre, el servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarias departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor.	UND	80	42.000	3.360.000
3	**CENAS**	**Garantizar CENAS** Platos con proteínas bajas en grasas, vegetales, frutas, carbohidratos mas bebida fría y/o caliente. el servicio de alimentación contratado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y normativa establecida por el ministerio de salud, secretarias departamentales y/o municipales para este tipo de servicios. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor.	UND	80	38.000	3.040.000
SERVICOS DE HOSPEDAJE POR OCHO (09) DIAS - PARA OCHO (08) PERSONAS						
4	**ALOJAMIENTO**	**Servicio de Alojamiento:** En acomodación sencilla, la cual debe contar y ofrecer servicios de Conexión Wi-Fi gratuita, Televisión, Teléfono directo en la habitación, Climatización individual, Baño privad y, que cumplan con la normatividad legal vigente aplicable para el servicios de hospedaje.	NOCHE	72	243.000	17.496.000
HIDRATACIÓN						
5	**HIDRATACIÓN**	Pacas de agua en presentación de 600ml*24 Unidades	UND	22	34.000	748.000
					SUBTOTAL	**23.450.521**
					IVA	2.793.478,99
					IMP CONSUMO	640.000,00
					TOTAL	**26.884.000,00**

Cordialmente,

YARITHZA TORRES MURCIA
CC 1.117.540.540 de Florencia Caquetá

FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato por concepto de prestación de servicios será por la suma de **VEINTE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 26.884.000) M/cte.** incluido IVA y demás impuesto a que haya lugar, Incluido el valor de los costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio

4.2 Forma de Pago: El contrato que resulte del proceso de invitación pública será cancelado en único pago una vez se vayan ejecutando las actividades contempladas en el contrato junto con los soportes siguientes: a) Oficio remisorio del informe. b) informe de las actividades ejecutadas con las respectivas evidencias fotográficas). C) Factura y/o documento equivalente, d) Registro fotográfico, planillas de asistencia si hubiera lugar a ello y e) Comprobantes de pago de cotización mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales). f) Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

PARAGRAFO: Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de comprobante de ingreso a almacén del Instituto.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se presenta debidamente corregidos o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El pago antes previsto se sujetará de acuerdo al PAC programado por la Institución para la vigencia 2024.

8. **GARANTIAS:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se compromete a constituir, a favor del ICDT CAQUETA, póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que ampare: 5

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.3.1.1. a 2.2.1.2.3.1.5. y 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su consta y a favor del Municipio, dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, **Garantía Única de Cumplimiento**, bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza (ii) Patrimonio Autónomo y (iii) Garantía Bancaria; la cual deberá amparar:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en la Sección 3 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, será quien designe la Dirección del Instituto como supervisor, quien llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. La supervisión se adelantará teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y de supervisión de la entidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará con copia al supervisor designado y contratista.

10. VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante Supervisión. El Supervisor. Tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a. *"Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.*
b. *Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.*
c. *Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.*
d. *Identificar las necesidades de cambio o ajuste*
e. *Manejar la relación con el proveedor o contratista.*
f. *Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.*
g. *Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.*
h. *Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.*
i. *Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.*
j. *Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.*
k. *Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.*
l. *Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.*
m. *Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.*
n. *Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.*
o. *Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.*
p. *Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.*
q. *Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.*

r. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.*
s. *Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.*
t. *Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.*
u. *Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.*
v. *Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.*
w. *Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.*
x. *Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.*
y. *Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.*
z. *Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.*
aa. *Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.*
bb. *Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.*
cc. *Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla*

11. OBLIGACIONES

11.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del Contratista*:*

1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2) Prestar los servicios de alimentación, transporte y ejecución de las acciones logísticas necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
3) Responder directamente como proveedor por los alimentos suministrados y demás elementos, entregándolos en condiciones óptimas de calidad y conservación, debidamente empacados, clasificados y aptos para el consumo humano.
4) Responder directamente como proveedor mediante cambio o reposición inmediata de los alimentos que, a juicio del supervisor o responsable de recibirlos, encuentren que los mismos no están en condiciones óptimas de calidad o no sean aptos para el consumo humano.
5) El transporte, cargue, descargue y entrega de los productos y/o bienes requeridos por el ICDT serán asumidos por el CONTRATISTA y entregados directamente en el lugar indicado por quien haga las veces de supervisor del contrato.

6) Los vehículos con los que prestara el servicio de transporte terrestre deberán contar con todos los documentos (Pólizas, SOAT, CDA, entre otros) legales vigentes de acuerdo a la normatividad de transito que regula el transporte de pasajeros por carretera.
7) Los vehículos con los que prestara el servicio de transporte terrestre deberán estar en óptimas condiciones mecánicas, de funcionamiento y estéticas, de igual manera cumplir con lo estipulado en la ficha técnica del presente proceso.
8) Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo de las actividades del contrato, en cualquier momento que lo estime conveniente EL MUNICIPIO.
9) Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización o el cumplimiento del contrato.
10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
11) Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
12) Presentar informe en el tiempo estipulado para el pago correspondiente al supervisor sobre la ejecución del contrato.
13) Mantener informado al ICDT de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato o el equilibrio financiero del mismo.
14) Pagar de su propia cuenta los impuestos, tasas y contribuciones que demande el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
15) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio la administración o a terceros.
16) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
17) Dar cumplimiento al objeto del contrato, en las condiciones, plazos y calidades exigidas, dentro del plazo de ejecución.
18) Garantizar directamente su calidad.
19) Anexar a las certificaciones del cumplimiento del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes; así mismo todos y cada uno de los documentos que LA ENTIDAD considere necesarios.
20) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
21) Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

Obligaciones generales del Contratista:

1) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.
3) Presentar al supervisor del contrato, los informes requeridos durante el plazo contractual donde se indique el grado de avance de las actividades u obligaciones, y adjuntar los soportes correspondientes.
4) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
5) Presentar para el pago, ante el supervisor del contrato, la constancia o recibo de aporte mensual como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos.

3. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ

1) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2) Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus Obligaciones.
3) Hacer los pagos correspondientes conforme sea pactado.
4) Ejercer la supervisión del contrato
5) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las Obligaciones contractuales.
6) suministrar al contratista la información necesaria y requerida para el cabal cumplimiento del contrato.
7) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista cuando a ello hubiere lugar.

12. **CESION:** El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento escrito del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

13. **SUSPENSIONES:** El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

14. **CONTROL FISCAL:** De acuerdo con las normas sobre el Control Fiscal, la Contraloría Departamental en cualquier momento podrá ejercer control sobre la ejecución del presente Contrato.

15. **INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener libre al Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones, de los de sus subcontratistas o dependientes.

16. **MULTAS Y CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, entendido como la mora o el cumplimiento defectuoso, el Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de a ley 1474 de 2011 y el manual de contratación, podrá, dentro del plazo de ejecución, imponer multas sucesivas del 1% del valor del contrato, sin que ellas excedan del 10% del valor total del mismo. Así mismo, podrá ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso administrativo, el contratante podrá imponerle sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato que hará efectiva mediante descuento de los pagos pendientes al contratista, y si no fuere posible, mediante jurisdicción coactiva.

17. **POTESTADES EXCEPCIONALES:** Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las clausulas previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y

garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato. Esta Cláusula solo aplica para los contratos dispuestos en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993

18. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación, el contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única por parte del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del Caquetá, expedición del registro presupuestal y suscripción de la aceptación de la Oferta.

Para constancia se expide la aceptación de la oferta, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

Se firma la presente aceptación de la oferta en el municipio de Florencia (Caquetá), a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año 2024.

De conformidad de lo anterior, se aprueba el presente contrato en la plataforma SECOP II.

POR EL INSTITUTO

Aprobó:

JHON JAMES VILLANUEVA BUSTOS
Director ICDT CAQUETÁ

POR EL CONTRATISTA

Aprobó:

SOMOS SAN ANTONIO S.A.S.
Rep. Legal **YARITHZA TORRES MURCIA**

Revisó:
HAROL MAURICIO LOPEZ VELASQUEZ
Asesor Jurídico ICDT CAQUETÁ

Elaboró:
GLORIA PATRICIA CASTRO PERDOMO
Tec. Operativo